



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

SOLICITUD DE PUNTO DE VENTA EN EL MERCADILLO AGRÍCOLA DEL ROSARIO

PLAZO HASTA EL 18 DE JUNIO

LUGAR: REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, HORARIO 9:00H A 13:00H

¿QUÉN PUEDE SOLICITAR UN PUESTO?

Podrán solicitar un puesto de venta en el Mercadillo Agrícola de El Rosario las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Trabajar en la agricultura, ganadería, artesanía, repostería y elaboración de productos agroalimentarios.
2. Ser titular de la empresa y/o titular del derecho de uso de donde proceden los productos expuestos en el mercado.
3. Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta.
4. Encontrarse de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de pago.
5. Cumplir con la legislación vigente respecto a la Seguridad Social y Hacienda.
6. Hallarse en posesión de la autorización municipal correspondiente.
7. Cuando se trate de personas extranjeras no comunitarias, acreditar que están, además, en posesión de los permisos de residencia y de trabajo por cuenta propia, en su caso, así como acreditar el cumplimiento de lo establecido en la normativa específica vigente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En el caso de que el número de solicitudes que reúnan todos los requisitos sea superior al número de puestos de venta existentes en las instalaciones del Mercadillo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Producir con **parcelas**, en caso de personas que se dediquen a la agricultura y la ganadería, y con **lugar de producción en el caso del resto de actividades**, en el **municipio de El Rosario** (2 puntos).
2. Estar inscrito en el **padrón municipal de El Rosario** y con parcelas de producción en el municipio de El Rosario o en otro municipio de la isla (1 punto).
3. **Ser profesional del sector agropecuario a tiempo completo** (3 puntos).
4. Poseer **acreditación de transformación agroalimentaria** (3 puntos).
5. Poseer **acreditación de artesanía** (1,5 puntos).
6. Disponer de una **oferta diversificada de productos** de venta:
 - a. hasta 10 productos (1 punto).
 - b. más de 10 (2 puntos).
7. **Certificación de calidad** según tipo de manejo de cultivo y ganadería:
 - a. control integrado (1 punto).
 - b. reconversión a ecológico (2 puntos).
 - c. ecológico (3 puntos).
8. **Formación:** 0,02 puntos por cada hora de formación relacionada con la actividad motivo de venta.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1. Solicitud
2. Declaración jurada.
3. Documentación justificativa para la solicitud y para los criterios de valoración